



INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Septiembre de 2024.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. OBJETIVO.....	6
II. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	7
III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	8
1. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	8
2. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”...8	8
3. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/015/2024.....	9
4. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2024.....	9
5. DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”.	10
A. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024	10
B. El oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por medio del cual se remiten las comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024:14	
C. El oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual solicita el análisis al respecto de la determinación del número de comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024.	15
D. El oficio SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por medio del cual se remite el análisis al respecto de la delimitación de las comunidades, así como los montos que le corresponderán a cada una de ellas.....	20
6. OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024.....	22
7. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2024.....	22
8. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024.....	23
9. OFICIOS SH/UP/0012/2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, Y SH/UP/0016/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.....	23
10. PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS CIUDADANAS.....	36
ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024.	38

11. PRIMERAS ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024	38
CELEBRACIÓN DE PRIMERAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.....	38
12. ASAMBLEAS SUBSECUENTES	43
ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL 2024.	49
13. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PROYECTIVO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS	49
ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO 2024.	51
14. REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROYECTIVOS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE CADA COMUNIDAD.....	51
15. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO 2024.	61
16. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO 2024.....	62
17. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO 2024.	71
18. ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024.....	82



INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa, mediante el cual las autoridades locales y la ciudadanía organizada, de manera coordinada, deliberan y deciden la asignación y ejecución de los recursos públicos en materia de presupuesto participativo, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios; que permitan, de manera eficiente, optimizar su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios de interés público, equipamiento, infraestructura urbana, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos.

En ese sentido, el presupuesto participativo tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:



- I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
- II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;
- III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y
- IV. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMPEPAC en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de Asambleas ya referido, es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana,



elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad, asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se presenta el informe sobre el avance las actividades contempladas en el plan de trabajo para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado “Presupuesto Participativo 2024”.

I. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta del avance en las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana.

II. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar 6267, fue publicado el decreto número mil seiscientos veintiuno respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se advierte que para el presente ejercicio fiscal del año 2024, en el anexo 9, denominado “Transferencias a Organismos e Institucionales”, fue asignada para el mecanismo denominado presupuesto participativo, la cantidad que a continuación se puede apreciar:

[...]

Anexo 9					
Transferencias a Organismos e Institucionales					
Pesos					
Concepto	Total	No Etiquetado			Etiquetado
		Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Presupuesto Participativo	15,000,000.00	15,000,000.00	-	15,000,000.00	-

[...]

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

1. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el **PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, el cual contempla actividades a desarrollar en el seguimiento y en su caso implementación de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en el artículo 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Con fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el programa de trabajo anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana a desarrollarse en el dos mil veinticuatro.

2. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”.

En fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, el cual contempla cronológicamente las actividades a



desarrollar en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

El día tres de enero de dos mil veinticuatro en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el plan de trabajo para la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

3. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/015/2024.

El cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo en mención, relativo a **“LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, el formato de **“SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EN LA CONSULTA RELATIVA AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, así como el formato de **“SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EXTRANJERO EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**.

4. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2024.

En fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/033/2024**, por el que se determina lo respectivo a la **designación del personal de este Instituto que fungirán como**

representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo, a desarrollarse en el año 2024,
siendo las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área de adscripción
Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Lic. Zurisadai Alvarado Cruz	Subdirectora	
Lic. David Vázquez Valle	Auxiliar Electoral	
C. Carlos Facundo Jaimes.	Jefe de Departamento	
C. Joanan Hizay López Hernández	Auxiliar Electoral	
C. Alejandro Martínez Quevedo	Auxiliar Electoral	
C. Andrea Romero Pratt	Auxiliar Electoral	

5. DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”.

A. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024

En fecha 05 de enero de 2024, IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, solicita al Gobernador del Estado de Morelos y al Secretario de Hacienda del Estado de Morelos, la determinación de las comunidades donde se implementara el presupuesto participativo 2024. -----



Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024.

Asunto: Atenta solicitud de información relacionada con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado **"Presupuesto Participativo" 2024**.

Cuernavaca, Mor., a 05 de enero de 2024.

C. CUAUHEMOC BLANCO BRAVO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.

C.P. JOSE GERARDO LÓPEZ HUERFANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

P R E S E N T E S:

A través de este conducto, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, y por instrucciones del Mtro. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, en términos de lo establecido en los artículos 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 2, fracción I, 4 fracción IV, 5, 6, y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; me permito hacer propicia la oportunidad de expresar lo siguiente:

Que en seguimiento a los parámetros establecidos para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo en la anualidad de dos mil veinticuatro, es pertinente traer a la vista lo asentado en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, el cual esencialmente establece lo siguiente:

"Artículo 17. La etapa de difusión y capacitación, comprende las acciones de diseño y metodología para la difusión, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores participantes y se regirá por lo siguiente:

- I. ***Durante el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente** y conforme al ámbito de sus respectivas competencias, el COPLADEMOR, el IMPEPAC, el Congreso y los ayuntamientos, estos últimos en caso de concurrencia de recursos, realizarán la difusión en materia de presupuesto participativo a los diferentes actores, de conformidad con lo dispuesto en la ley y el presente reglamento. La capacitación será realizada en términos de ley parte del Congreso y el COPLADEMOR;*

{...}"

Lo resaltado es añadido.

De la cita anterior, puede advertirse que las actividades propias de este Órgano Electoral Local relacionadas con el mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo" en la presente anualidad, **inicia en el mes de enero, con la etapa de difusión y capacitación.**

Aunado a ello, es pertinente traer a la vista el artículo tercero del Reglamento ya referido, en el cual establece el procedimiento a seguir para la definición de las comunidades participantes en el mencionado "Presupuesto Participativo". El cual se enuncia a continuación:

*"Artículo 3. Para efecto de **definición de las comunidades**, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollada por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población. Además **para la determinación del número de comunidades** se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:*

- I. *La característica de ser localidades con alto a muy alto grado de marginación;*

II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
 III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
 IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores."
Lo resaltado es propio.

En ese sentido considerando, que en fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6267, 6a. época, el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende que se asigna para **presupuesto participativo** la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).¹

En ese sentido, al tenor de las atribuciones expresas a cargo del COPLADEMOR, y tomando en consideración lo ya expuesto sobre el inicio de actividades en el mes de enero para la implementación del referido mecanismo, **se solicita lo siguiente:**

ÚNICO: Su amable apoyo a fin de que en colaboración con este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, pueda informar la lista de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, que hayan sido determinadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley de la Materia.

Lo anterior en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

ATENTAMENTE



M. EN B. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

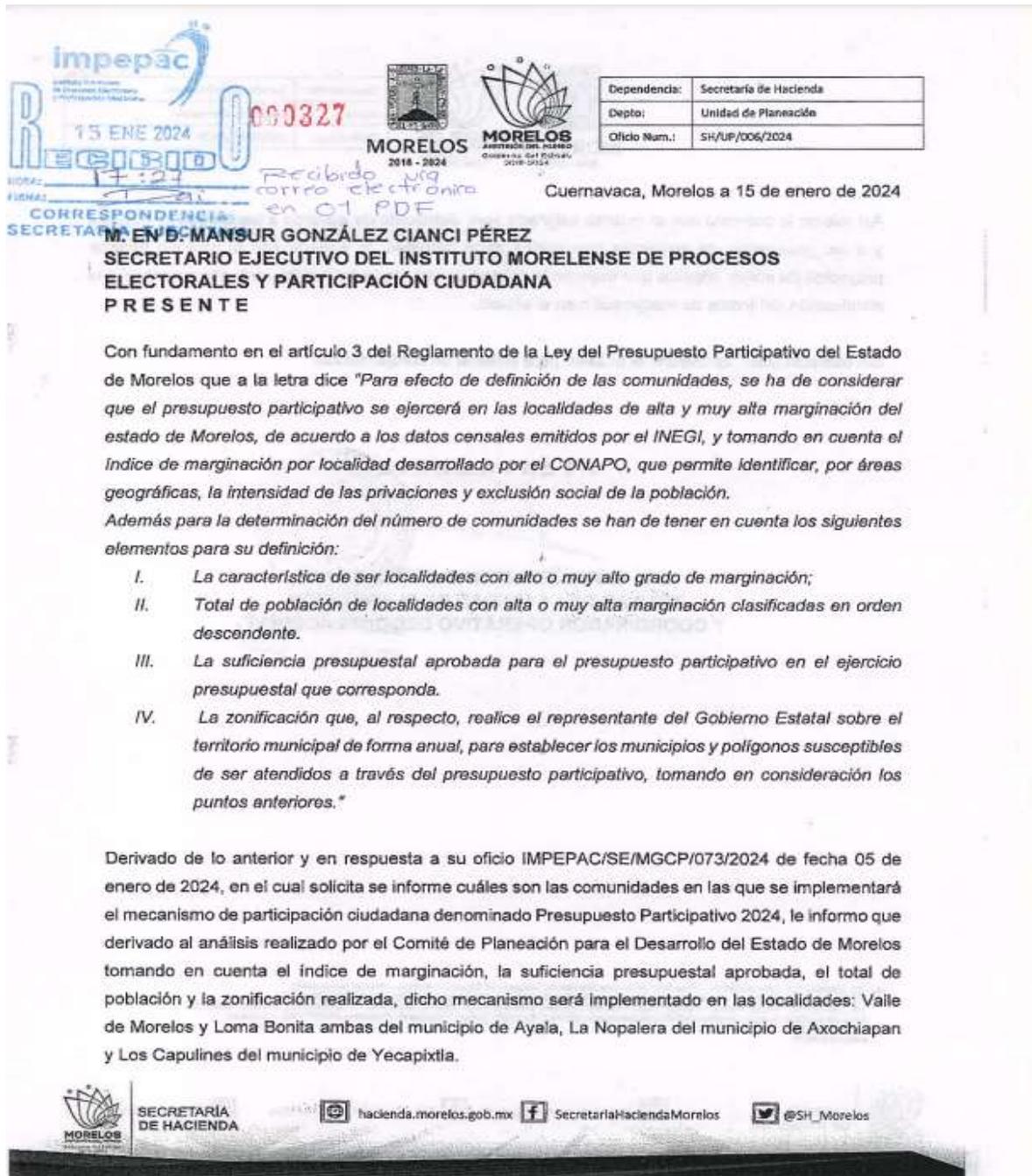
Con copia de conocimiento:

- Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala.- Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos
- Dip. María Paola Cruz Torres.- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos
- Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para su conocimiento.
- Dr. Francisco León y Vélez Rivera.- Director General del IDEFOMM.
- Lic. Enrique Antonio Núñez Rosas.- Titular de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda. Mismo fin
- Lic. Juan José Henasti Real.- Director de Planeación Participativa e Información Estratégica, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
- Lic. Karina Ortega Olivares.- Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC. Mismo fin.
- Archivo/Minutoria.

Revisó	Lic. Karina Ortega Olivares	
Elaboró	Lic. Ely González Toledo	

¹ Consultable en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2023/6267.pdf>

B. El oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por medio del cual se remiten las comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024:



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/006/2024

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice "Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el Índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población. Además para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores."

Derivado de lo anterior y en respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024 de fecha 05 de enero de 2024, en el cual solicita se informe cuáles son las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, le informo que derivado al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada, dicho mecanismo será implementado en las localidades: Valle de Morelos y Loma Bonita ambas del municipio de Ayala, La Nopalera del municipio de Axochiapan y Los Capulines del municipio de Yecapixtla.

SECRETARÍA DE HACIENDA

[hacienda.morelos.gob.mx](https://www.hacienda.morelos.gob.mx)
[SecretariaHaciendaMorelos](https://www.facebook.com/SecretariaHaciendaMorelos)
[@SH_Morelos](https://twitter.com/@SH_Morelos)



- Valle de Morelos, en el Municipio de Ayala
- Loma Bonita, en el Municipio de Ayala
- La Nopalera, en el Municipio de Axochiapan
- Los Capulines, en el Municipio de Yecapixtla

C. El oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual solicita el análisis al respecto de la determinación del número de comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024.



Asunto: Se solicita análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo 2024, así como el monto total de recursos asignados a las mismas.

Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024.
Cuernavaca, Mor., a 16 de enero de 2024.

LIC. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y COORDINADOR
OPERATIVO DEL COPLADEMOR
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo por instrucciones del Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Mtro. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los artículos 6 y 11, fracción I de la Ley de Presupuesto Participativo, así como los artículos 1, 3 y 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y en atención a la Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, me permito exponer lo siguiente:

En atención a la respuesta aportada al similar IMPEPAC/SE/MGCP/073/2023, de fecha 05 de enero de 2024, mediante su oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de la presente anualidad, mediante el cual refiere lo siguiente:

[...]

... le informo que derivado al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada, dicho mecanismo será implementado en las localidades: Valle de Morelos y Loma Bonita ambas del municipio de Ayaia, La Nopalera del municipio de Axochiapan y Los Capulines del municipio de Yecapixtla...

[...]

En ese sentido, con el objeto realizar los trabajos concernientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, me permito solicitar amablemente su apoyo a fin de que pueda remitir a este Instituto, copia del análisis del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada; por medio del cual se determina el número de comunidades donde se habrá de ejecutar el mecanismo en el año 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el cual precisa lo siguiente:

[...]

Artículo 3. Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación:

II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.

III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.

IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.

[...]

Asimismo, todos aquellos elementos que se consideraron para determinar las cuatro comunidades a las que hace mención.

Por otra parte, al respecto de sus manifestaciones concernientes a la asignación de recursos:

[...]

Así mismo le comento que el recurso asignado será distribuido de acuerdo a las carencias sociales y a las propuestas de proyectos que realice cada localidad, lo anterior con el

objetivo generar proyectos de mayor impacto que mejoren la calidad de vida de la población y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación en el estado.

[...]

En atención a lo establecido, en el artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el cual se precisa:

[...]

Artículo 11. La Asamblea Ciudadana se ajustará a la siguiente:

Será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, comunidad o pueblo originario conforme al marco geográfico del IMPEPAC. Las niñas y los niños, así como las y los adolescentes, tendrán derecho a voz. Los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán derecho a voz y voto.

1. En la primera asamblea se elegirá al Consejo, el que, a partir de ese momento dirigirá la Asamblea Ciudadana, y discutirán y priorizarán el o los proyectos, respecto de las problemáticas o necesidades, en su colonia, comunidad o pueblo originario, de conformidad con la suficiencia presupuestal...

[...]

Asimismo, en concordancia con lo establecido en los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en cuyo contenido establece lo siguiente:

[...]

Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.

...

Artículo 11. Para el ejercicio del monto destinado al presupuesto participativo del año correspondiente, se asignará hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto total asignado al presupuesto participativo en cada ejercicio fiscal, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, que se relacionen con servicios personales, honorarios, materiales, suministros, servicios generales y difusión del mismo,

conforme a lo previsto en la ley, el presente reglamento y demás normativa aplicable en la materia. Dichos recursos serán destinados al COPLADEMOR, el IMPEPAC y demás instancias responsables de su implementación.

[...]

De igual manera, considerando que en fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6267, 6a. época, el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto, solicito amablemente pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados.

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor beneficien a su población.

Sin otro particular, y esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes.

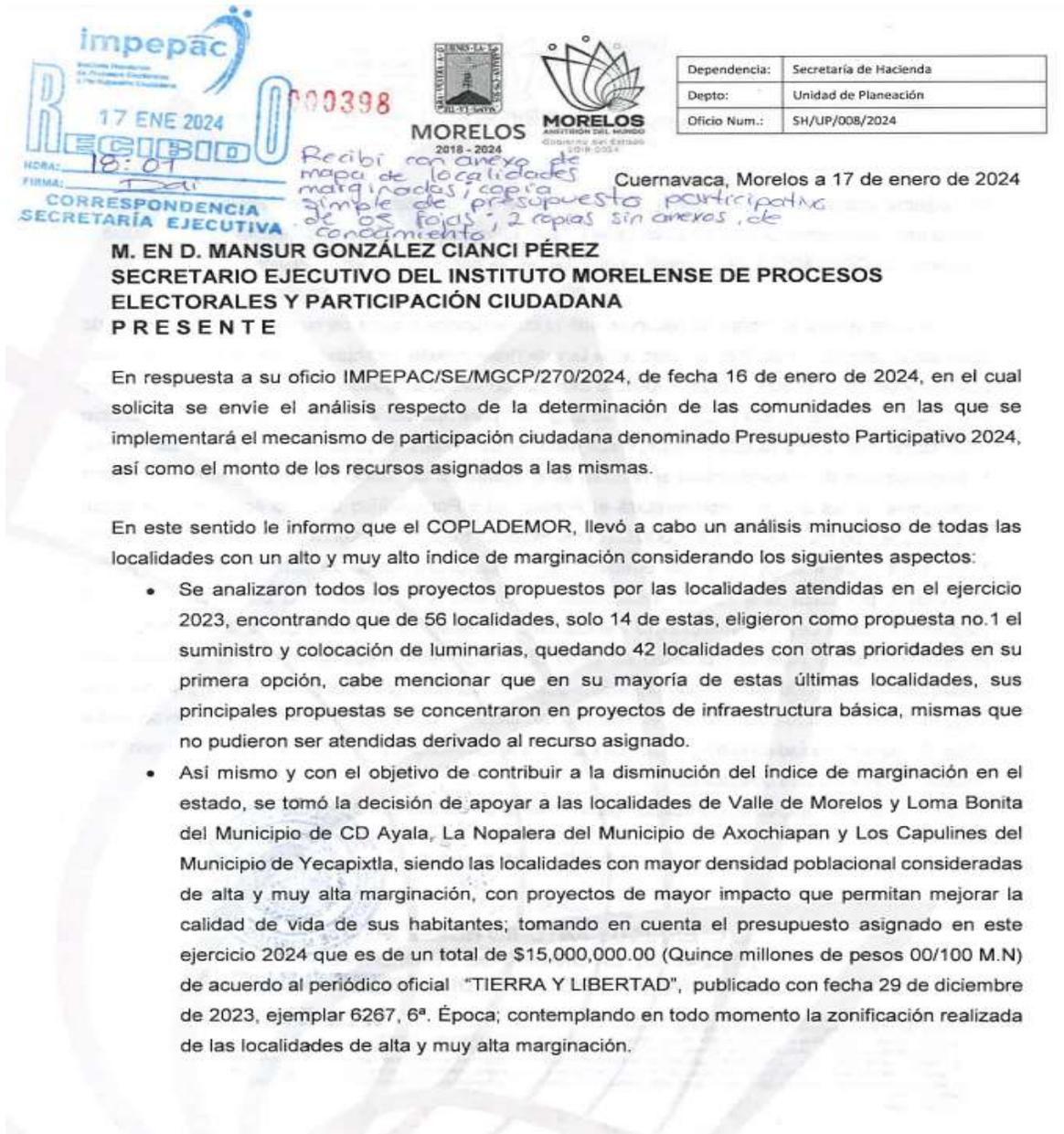
ATENTAMENTE



Impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

D. El oficio SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por medio del cual se remite el análisis al respecto de la delimitación de las comunidades, así como los montos que le corresponderán a cada una de ellas.



RECIBIDO
17 ENE 2024
HORA: 18:01
FIRMA: [Firma]
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

000398

RECIBI con anexo de mapa de localidades marginadas / copia simple de presupuesto participativo de los fajas; 2 copias sin anexos, de concurrencia

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/008/2024

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANEXIÓN DEL MUNICIPIO
GUAYMAS A LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

Cuernavaca, Morelos a 17 de enero de 2024

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido le informo que el COPLADEMOR, llevó a cabo un análisis minucioso de todas las localidades con un alto y muy alto índice de marginación considerando los siguientes aspectos:

- Se analizaron todos los proyectos propuestos por las localidades atendidas en el ejercicio 2023, encontrando que de 56 localidades, solo 14 de estas, eligieron como propuesta no.1 el suministro y colocación de luminarias, quedando 42 localidades con otras prioridades en su primera opción, cabe mencionar que en su mayoría de estas últimas localidades, sus principales propuestas se concentraron en proyectos de infraestructura básica, mismas que no pudieron ser atendidas derivado al recurso asignado.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir a la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos y Loma Bonita del Municipio de CD Ayala, La Nopalera del Municipio de Axochiapan y Los Capulines del Municipio de Yecapixtla, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de alta y muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 6267, 6ª. Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/008/2024

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas, así como, las observaciones que realizó el personal del COPLADEMOR, respecto a la experiencia que tuvieron en las mismas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que de manera inicial el recurso será destinado de manera equitativa entre las cuatro localidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo durante este ejercicio fiscal, asignándoles un monto de \$ 3,375,000.00 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de ellas, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice: "*Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.*"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR



c.c.p. - C. Cuauhtémoc Blanco Bravo. - Gobernador constitucional del Estado de Morelos. - Para su conocimiento.

Lic. José Gerardo López Huérfano. - Secretario de Hacienda. - Mismo fin.

Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.

Dip. María Paola Cruz Torres. - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.

Lic. José Enrique Pérez Rodríguez. - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana. - Mismo fin.

Lic. Juan José Herrasti Real. - Director General de Planeación Participativa e Información. Estratégica y Secretario Operativo del COPLADEMOR. - Mismo fin.

Lic. Karina Ortega Olvera. - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC. - Mismo fin.

EANRUJHR/vjr

ArchivoMinutano

6. OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024.

En atención al contenido de los oficios SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024 y SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, en fecha 23 de enero de 2024, se remitieron la serie de oficios número **IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024**, dirigidos a los Ayuntamientos de **Ayala, Axochiapan y Yecapixtla**, en los cuales se les solicitó hicieran del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que se consideraran pertinentes respecto a las comunidades en las cuales se implementaría el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, pertenecientes a su municipio, por cuanto a la situación jurídica, territorial, política y social:

NUMERO DE OFICIO	AYUNTAMIENTO	FECHA DE REMISIÓN
IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024	AYALA	23 DE ENERO 2024
IMPEPAC/SE/MGCP/407-1/2024	AXOCHIAPAN	23 DE ENERO 2024
IMPEPAC/SE/MGCP/407-2/2024	YECAPIXTLA	23 DE ENERO 2024

7. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2024.

En fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo por mediante el cual se **solicita a la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Morelos, la asignación de los recursos correspondientes a este órgano electoral local**, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de presupuesto participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de la ley de presupuesto participativo del estado de Morelos.

8. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024.

En fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo al **respecto de la procedencia de las solicitudes de acreditación para participar como observadora u observador** en la consulta relativa al mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo 2024.

En ese sentido, determino la procedencia del registro de los ciudadanos **José Landeros Caballero y José Armando García Toral**, para participar como observadores en el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

En esa tesitura, se determinó que los ciudadanos **José Landeros Caballero y José Armando García Toral**, deberán tomar el curso de capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, para efecto de que en el momento oportuno se le haga entrega de la acreditación respectiva, en el caso de que esto no ocurriera, el registro quedará sin efectos.

9. OFICIOS SH/UP/0012/2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, Y SH/UP/0016/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.

Ahora bien, mediante oficios **SH/UP/0012/2024**, de fecha 06 de febrero de 2024, y **SH/UP/0016/2024**, de fecha 09 de febrero de 2024, se remite la **adecuación** a las

- **SH/UP/0012/2024**

[...]



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/012/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de febrero de 2024

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E**

En seguimiento a los similares SH/UP/006/2024 y SH/UP/008/2024 con fechas 15 y 17 de enero del presente año y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción XIX y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dicen:

Artículo 2. Además de las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para los efectos del presente reglamento se entiende por:

XIX. Unidad técnica, al representante del Gobierno que será el coordinador operativo del COPADLEMOR, o en el caso de concurrencia al representante de los ayuntamientos que éstos determinen, a quienes les corresponde emitir el estudio proyectivo de factibilidad y viabilidad para la ejecución de los proyectos, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

Artículo 3: Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;*
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.*
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que correspondá.*
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.*

En este sentido y derivado de diversas reuniones que se llevaron a cabo con el Coordinador General del COPLDEMOR, sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo y con el objetivo de seguir beneficiando a la población más vulnerable en el estado de Morelos, se llegó a la conclusión de atender a las localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO; es importante mencionar



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/012/2024

que de este segmento, solo se atenderán 5 localidades que son las que tienen mayor número de población, con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes disminuyendo el índice de marginación.

Por lo anterior le comento que las localidades seleccionadas para ser beneficiadas con el Presupuesto Participativo del presente ejercicio son las siguientes:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayala	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Brasilera Chica	Jojutla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olínche	Ayala	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochitepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Llanito	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
Total				\$13,500,000.00

Así mismo le informo que los montos podrán variar de acuerdo a las necesidades que presente cada localidad con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:

“Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad”.

No omito mencionar que una vez notificado de las modificaciones realizadas quedan sin efecto los oficios SH/UP/006/2024 y SH/UP/008/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR



c.c.p.- C. Guadalupe Blanco Bravo. - Gobernador constitucional del Estado de Morelos. - Para su conocimiento.
Lic. José Gerardo López Huárfano. - Secretario de Hacienda - Mismo fin.
Dpto. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.
Dpto. María Paola Cruz Torres. - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez. - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana. - Mismo fin.
Lic. Juan José Herrera Rosal. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica y Secretario Operativo del COPLADEMOR. - Mismo fin.
Lic. Karina Ortega Olivares. - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMEPAC. - Mismo fin.
EANNJHRRGJ
Archivo/Mruterio



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos

[...]

- SH/UP/0016/2024

[...]



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/016/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de febrero de 2024.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/748/2024, de fecha 08 de febrero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido y derivado de lo anterior le informo que se llevaron a cabo reuniones sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo, en dichas reuniones se llegó a la conclusión de atender a las 5 localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO que cuentan con mayor número de población, lo anterior con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación.

Derivado de lo anterior enlisto los aspectos que se tomaron en cuenta para la selección de localidades y la distribución del recurso:

- Se observó que de acuerdo al monto promedio de \$ 236,842.10 asignado a las 56 localidades que estaban en condiciones de ejecutar el Presupuesto Participativo en el ejercicio anterior, en el cual se eligieron principalmente proyectos como suministro y colocación de luminarias, suministro y colocación de set de juegos, piso de concreto y cunetas, los cuales son proyectos que generan menor impacto, por lo que para este ejercicio fiscal se llegó a la conclusión de que se requiere de mayor presupuesto para generar proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir en la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos, Cerro el Olinche ambas del Municipio de CD Ayala, La Brasileira del municipio de Jojutla, La Presa del Municipio de Xochitepec y el Llanito del municipio de Totolapan, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 6267, 6ª. Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/016/2024

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades, la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que el monto se asignó de la siguiente manera:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayala	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Brasilera Chica	Jajulla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olinche	Ayala	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochitepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Uanillo	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
Total				\$13,500,000.00

Lo anterior considerando tanto el número de población como el impacto que se pudiera generar en cada una de las localidades, con el objetivo de disminuir las carencias sociales con las que actualmente viven, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice:

"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."

Con respecto al acta solicitada le comento que le corresponde a la Unidad Técnica elegir las localidades que serán atendidas con el Presupuesto Participativo con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice:

"Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población."

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/016/2024

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;**
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.**
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.**
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores".**

En este contexto le informo que la Unidad Técnica, llevó a cabo diversas reuniones con el Coordinador General del COPLADEMOR para la elección de las localidades tomando en consideración los puntos anteriores, por lo que no es necesario sesionar para llevar a cabo la aprobación de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

UNIDAD DE PLANEACIÓN

c.c.p.- C. Guadalupe Blanco Bravo. - Gobernador constitucional del Estado de Morelos. - Para su conocimiento.
Lic. José Gerardo López Huérfano. - Secretario de Hacienda. - Mismo fin.
Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.
Dip. María Piedad Cruz Torres. - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez. - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana. - Mismo fin.
Lic. Juan José Henasti Real. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica y Secretario Operativo del COPLADEMOR. - Mismo fin.
Lic. Karina Ortega Olivares. - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC. - Mismo fin.
EAHQJHR/dg
Archivo/Minutario

En ese sentido, si bien dichos oficios, no se remiten en el mes de enero, periodo que se reporta, se considera de relevancia incluirlos en el presente informe, a fin de dar cuenta de que las comunidades en las que se implementara el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, siendo estas las siguientes:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayala	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Brasilera Chica	Jojutla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olinche	Ayala	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochitepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Llanito	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
TOTAL				\$13,500,000.00



Atento a lo anterior el Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de **fecha 21 de febrero**, fue aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/99/2024, adecuación al Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo 2024, del cual se desprende las siguientes actividades prevista en el cronograma respectivo.

		Realización de juntas o reuniones que se consideren necesarias para que la ciudadanía realice autodiagnóstico de las principales problemática o necesidades de la comunidad.	Consejo Comunitario IMPEPAC COPLADEMOR	Marzo 2024.																
		Remisión por parte de los Consejos Comunitarios y Distritales de proyecto o proyectos elegidos en asamblea al Gobierno del Estado	Consejo Comunitario	1 al 09 de abril 2024																
REALIZACIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS																				
		En términos de ley se deberán remitir los estudios de proyectos a más tardar la última semana de mayo.	Poder Ejecutivo.	Abril – mayo 2024.																
ASAMBLEA PARA ANALISIS DE LOS PROYECTOS																				
		Remisión de dictamen del estudio proyectivo a los Consejos Comunitarios	Gobierno del Estado	última semana del mes de mayo 2024																
		Asamblea para decidir proyecto o proyectos a ejecutarse por parte de la comunidad	Consejo Comunitario	01 al 08 de junio 2024																
EJECUCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS																				
		Ejecución de proyectos	Gobierno del Estado	Junio a diciembre 2024.																
		Ejecución y control de los proyectos arealizar.																		



III		Entrega de la obra, el personal designado deberá acudir dentro de los 10 días posteriores a la culminación de la obra, en la fecha en que se realice la entrega a fin de firmar el acta circunstanciada.	Personal designado por el Consejo Estatal Electoral y autoridades.	Junio a diciembre 2024.											
-----	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

10. PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS CIUDADANAS.

Atendiendo al cronograma de actividades y con fundamento en los artículos 12, 13, 14 fracción III y V de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 4 fracciones II, V y VI del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emitió la Convocatoria a la Primera Asamblea de Presupuesto Participativo en el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero de 2024.

a) Valle de Morelos, Ayala



b) La Brasilera Chica, Jojutla.



c) El Llanito, Totolapan.



d) La Presa, Xochitepec



e) Cerro el Olinche, Ayala.



En virtud de la emisión de la Primera Convocatoria relativa a la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana Presupuesto Participativo 2024, se llevarán a cabo las asambleas al tenor del siguiente calendario, en las localidades determinadas por el COPLADEMOR.

MUNICIPIO	COMUNIDAD	DÍA	HORA
Ayala	Valle de Morelos	01 de marzo	16:00
Ayala	Cerro el Olinche	04 de marzo	16:00
Jojutla	Brasilera Chica	01 de marzo	16:00
Xochitepec	La Presa	06 de marzo	17:30
Totolapan	El Llanito	04 de marzo	16:00

ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024.

11. PRIMERAS ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

CELEBRACIÓN DE PRIMERAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

En atención a lo establecido en el artículo 14 fracciones V y VI de la Ley de Presupuesto Participativo, así como en la adecuación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Presupuesto Participativo 2024, se llevaron a cabo la celebración de las primeras asambleas en tiempo y forma al tenor de lo siguiente:

VALLE DE MORELOS, AYALA

Con fecha 01 de marzo, se llevó a cabo la primera asamblea en la comunidad de **Valle de Morelos del Municipio de Ayala**, con la asistencia de 43 personas de 858 habitantes, cabe hacer la precisión que en la asamblea mencionada la comunidad se autoadscribe como comunidad indígena, señalando que como tal, están inscritos ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), por lo que mencionan que de acuerdo a sus sistemas normativos, para la realización de sus asambleas, hacen un **perifoneo desde la casa del representante de la comunidad durante 3 días y se lleva a cabo con las personas que llegan a primera convocatoria.**

Aunado a lo anterior, es importante señalar que con fundamento en el **Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos**, del IMPEPAC, aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, la comunidad de **Valle de Morelos**, pertenece al poblado de **Abelardo L. Rodríguez del municipio de Ayala.**

Una vez tomada la decisión, las autoridades se comunican a las y los ciudadanos de la comunidad los resultados de sus acciones y gestiones.

V. Autoadscripción calificada.

Durante el proceso electoral local 2020-2021, la comunidad se emitió constancia de autoadscripción calificada a favor de alguna persona aspirante a un cargo de elección, esto fue para candidaturas a los cargos de regiduría.

Para acreditar la autoadscripción, pertenencia y/o arraigo a la comunidad expedieron oficio o constancia entregada por autoridad representativa.

Cabe señalar que la comunidad si cuenta con algún documento escrito que señale como se debe otorgar la constancia de autoadscripción calificada, siendo este el Oficio o documento entregada por autoridad representativa.

Por otra parte, para el actual proceso electoral local, si ha considerado cuál será su forma de expedir las constancias de autoadscripción calificada en caso de que sean solicitadas por alguna persona aspirante a una candidatura para el proceso electoral local 2023-2024, lo cual se hará mediante Oficio o documento entregado por autoridad representativa.

AYALA

COMUNIDAD	CEDULA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE DE	NUMERO DE OFICIO
ABELARDO L. RODRIGUEZ (VALLE DE MORELOS Y CERRO OLINCHE)	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
AMPLIACION CAMPO EL LIGUERRILLO ANENECUILCO	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
CAMPO ITURBIDE EL	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
CHIVATERO EMILIANO ZAPATA(EL CHIVATERO)	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
COLONIA LAS LUMBRERAS	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
CONSTANCIO FARFAN (LA PASCUALA)	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
EJIDAL NUEVA QUINTEPEC EL AXOCOCHE	NO ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
JALOSTOC	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
LA JOYA	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
LEOPOLDO HEREDIA O COLONIA LEOPOLDO HEREDIA	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
LOMA BONITA	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
RANCHO CHICAPA (TETELITLILA)		Es propiedad privada, solo hay personas que		



COMUNIDAD	CEDULA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE DE	NUMERO DE OFICIO
		trabajan por temporadas.	por	
		Acta circunstanciada dando fe de la información. Las constancias obran en el acuerdo IMPEPAC/CEE/65/2023		
RANCHO PAÑUELO RANCHO SANTANA	EL ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10 55/2023
		Propiedad Privada		

Si deseas consultar la cédula completa **escanea el código**



o puedes visitar la siguiente liga <http://tinyurl.com/ymugzwn6>

I. Datos de la comunidad

Municipio: AYALA

Comunidad o pueblo: ABELARDO L. RODRIGUEZ

(VALLE DE MORELOS Y CERRO OLINCHE)

Grupo étnico al que pertenece la comunidad Nahuas, Mixteco, Tlapaneco

Lengua predominante en la comunidad además del español Nahuas, Mixteco, Tlapaneco

Existen en la comunidad personas que no hablan español: Menos del 10%

Población: 2072 habitantes (Abelardo L. Rodríguez)

Población: 858 habitantes (Valle de Morelos)

Población: 119 habitantes (Cerro del olinche)

I. Forma en la que se obtuvo la información

Autoridad que proporcionó la información:

Nombre: Miguel Escobar Trejo

Cargo: Ayudante Municipal

La información fue proporcionada por la autoridad representativa, mediante oficio, el cual consta en los archivos del IMPEPAC y está disponible para su consulta

Llenado de cédula		Oficio de la autoridad representativa		Acta de Asamblea representativa	
Si	No	Si	No	Si	No
X		X			X

Fecha de llenado de la cédula: 18/10/2023

En la asamblea antes mencionada, se realizó la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, posteriormente se conformó el consejo comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que consideran se debe atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, señalando las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Pavimentación de calles.

Por último, se acordó la fecha de la asamblea subsecuente para el día 08 de marzo de 2024.



BRASILERA CHICA, JOJUTLA

En misma fecha, se realizó la Primera Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **La Brasilera Chica de Jojutla**, con la asistencia de 68 personas de 127 habitantes, por lo que se contó con el quorum requerido en la normativa aplicable para ser realizada. Se dio inicio a la asamblea con la presentación del mecanismo de participación ciudadana Presupuesto Participativo 2024, posterior a ello se llevó a cabo la elección y conformación del Consejo Comunitario.

La comunidad expreso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Pavimentación de la calle principal.

Para finalizar, asentaron la fecha de la asamblea subsecuente que será el día 11 de marzo del 2024.



CERRO EL OLINCHE, AYALA

El día 04 de marzo, tuvo verificativo la Primer Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **Cerro el Olinche de Ayala**, con la asistencia de 46 personas de 119 habitantes, cabe destacar que durante la Asamblea la comunidad se reconoce como una comunidad Indígena, por lo que, de acuerdo a sus sistemas normativos, para la realización de sus asambleas, **hacen un llamado casa por casa durante 2 días previos, y se lleva a cabo con las personas que lleguen a primera convocatoria.**

De acuerdo al **Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos**, aprobado mediante acuerdo del

IMPEPAC/CEE/439/2023, la comunidad de **Cerro el Olinche**, pertenece al poblado de **Abelardo L. Rodríguez del municipio de Ayala**.

Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos | **impepac**

Una vez tomada la decisión, las autoridades se comunican a las y los ciudadanos de la comunidad los resultados de sus acciones y gestiones.

V. Autoadscripción calificada.

Durante el proceso electoral local 2020-2021, la comunidad se emitió constancia de autoadscripción calificada a favor de alguna persona aspirante a un cargo de elección, solo las para candidaturas a los cargos de regiduría.

Para acreditar la autoadscripción, pertenencia y/o arraigo a la comunidad expedieron oficio a constancia entregada por autoridad representativa.

Cabe señalar que la comunidad si cuenta con algún documento escrito que señale como se debe otorgar la constancia de auto adscripción calificada, siendo este el Oficio o documento entregada por autoridad representativa.

Por otra parte, para el actual proceso electoral local, si ha considerado cuál será su forma de expedir las constancias de autoadscripción calificada en caso de que sean solicitadas por alguna persona aspirante a una candidatura para el proceso electoral local 2023-2024, lo cual se hará mediante Oficio o documento entregado por autoridad representativa.

AYALA

COMUNIDAD	CECULA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE DE	NUMERO DE OFICIO
ABELARDO L. RODRIGUEZ (VALLE DE MORELOS Y CERRO OLINCHE)	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
AMPLIACION CAMPO EL LIGUERILLO ANENECUILCO	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
CAMPO ITURBIDE	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
EL CHIVATERO EMILIANO ZAPATA(JEL CHIVATERO)	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
COLONIA LAS LUMBRERAS	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
CONSTANCIO FARFAN (LA PASCUALA)	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
EJIDAL NUEVA OLNTEPEC	NO ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
EL AXOCOCHE	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
JALOSTOC	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
LA JOYA	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
LEOPOLDO HEREDIA	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
COLONIA LEOPOLDO HEREDIA				
LOMA BONITA	ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
RANCHO CHICAPA (TETELITLA)		Es propiedad privada, solo hay personas que		

Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos | **impepac**

COMUNIDAD	CECULA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE DE	NUMERO DE OFICIO
		trabajan por temporada.	por	
		Acta circunstanciada dando fe de la información. Las constancias obran en el acuerdo IMPEPAC/CEE/RS/2023		
RANCHO PAÑUELO	EL ENTREGO	28/JULIO/2023		IMPEPAC/PRES/MGJ/10/55/2023
RANCHO SANTANA		Propiedad Privada		

I. Datos de la comunidad

Municipio: AYALA
Comunidad o pueblo: ABELARDO L. RODRIGUEZ (VALLE DE MORELOS Y CERRO OLINCHE)
 Grupo étnico al que pertenece la comunidad Nahuas, Mixteco, Tlapaneco
 Lengua predominante en la comunidad además del español Nahuas, Mixteco, Tlapaneco
 Existen en la comunidad personas que no hablen español: Menos del 10%
 Población: 2072 habitantes (Abelardo L. Rodríguez)
 Población: 868 habitantes (Valle de Morelos)
 Población: 119 habitantes (Cerro del olinche)

II. Forma en la que se obtuvo la información

Autoridad que proporcionó la información:

Nombre: Miguel Escobar Trejo
Cargo: Ayudante Municipal

La información fue proporcionada por la autoridad representativa, mediante oficio, el cual consta en los archivos del IMPEPAC, y está disponible para su consulta.

Llenado de cédula		Oficio de la autoridad representativa		Acta de Asamblea representativa	
Si	No	Si	No	Si	No
X		X			X

Fecha de llenado de la cédula: 18/10/2023

Si desea consultar la cédula completa **escanea el código**  o puedes visitar la siguiente liga <http://tinyurl.com/y6ugxw66>

Se realizó la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, posteriormente se conformó el consejo comunitario.

La comunidad expreso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Agua Potable

Para culminar con la asamblea, se asentó la fecha de la asamblea subsecuente para el día 11 de marzo de 2024.



EL LLANITO, TOTOLAPAN

En misma, fecha se realizó la Primer Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **El Llanito de Totolapan**, con la asistencia de 60 personas de 68, por lo que se tuvo quorum para ser realizada. Como primer punto se dio la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, para proseguir con la elección y conformación del Consejo Comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Falta de agua potable
- Drenaje
- Pavimentación del camino principal
- Extensión de luz eléctrica
- Construcción de guarniciones o banquetas
- Construcción de un módulo de seguridad pública.

Por último, asentaron la fecha de la asamblea subsecuente que será el día 12 de marzo del 2024.



LA PRESA, XOCHITEPEC

El día 06 de marzo del año en curso, en la comunidad de La Presa, del municipio de Xochitepec, con la asistencia de 41 personas de 74 habitantes, se realizó la Primer Asamblea de Presupuesto Participativo la cual contó con la participación de:

- Carlos Muciño, Director de Sistemas de Agua del Ayuntamiento de Xochitepec
- Sergio Jaramillo Flores por parte del COPLADEMOR
- Perla Karina, Ayudante de la comunidad

Como primer punto, se realizó la Presentación del Presupuesto Participativo, por parte del personal del IMPEPAC y COPLADEMOR, a continuación se hizo la elección y se conformó el consejo comunitario, mismo que fue electo por unanimidad de votos a favor, cuyos integrantes propuestos aceptaron la designación y tomaron protesta.

De igual forma los asistentes plantearon la principal problemática que se tienen en la comunidad, la que fue:

- Agua potable

Por último, asentaron la fecha de asamblea subsecuente que será, el día 14 de marzo del 2024.



12. ASAMBLEAS SUBSECUENTES

Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo y 45 del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, además del Plan de Trabajo establecido para el mecanismo de Presupuesto Participativo, se tuvo a bien llevar a cabo las siguientes asambleas.

Comunidad de Valle de Morelos

El **día 08 de marzo**, tuvo a bien realizarse la Asamblea Ciudadana subsecuente correspondiente a la comunidad de Valle de Morelos, en esta ocasión la asistencia fue de 42 personas de 858 habitantes y estuvieron presentes:

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Miguel Escobar Trejo, Ayudante de la comunidad,
- Efraín Sánchez Sánchez, Comisariado de la Comunidad
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se dio inicio con la lectura del orden del día y una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del Consejo Comunitario. Posteriormente se plantearon las principales problemáticas que se quieren resolver con el recurso del presupuesto participativo y se propusieron como proyectos prioritarios los siguientes:

1. Pavimentación en calles de la comunidad
2. Drenaje en unas calles faltantes
3. Ampliación de la red eléctrica en unas calles
4. Planta de tratamiento de agua.



Comunidad Cerro el Olinche

Con fecha **11 de marzo**, se efectuó la Asamblea Ciudadana subsecuente, en la comunidad de Cerro el Olinche realizada con la asistencia de 60 personas de 119 habitantes, además de la participación de:

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Iniciando la Asamblea con la lectura del orden del día y la síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del Consejo Comunitario.

La propuesta de proyectos, como establece la normatividad, la asamblea determinó como prioritarios los siguientes:

1. Conexión de la red de agua potable
2. Instalación de drenaje
3. Pavimentación o mejoramiento de camino
4. Parque para la comunidad

5. Hidrantes de agua conectados a la red de agua de la localidad Leopoldo Heredia para todas las calles de esta comunidad.



Comunidad Brasileira Chica

En el mismo día señalado con anterioridad, en la comunidad Brasileira Chica se realizó la Asamblea Comunitaria subsecuente que establece el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo, con la asistencia de 80 personas de los 127 habitantes, por lo cual se contó con el quorum legal para efectuarse. Es de mencionarse la presencia de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- Odilón Contreras Chauteco, Enlace del Ayuntamiento Asesor de Colonias y Poblados,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Para dar inicio como establece las leyes de la materia, se llevó a cabo la lectura del orden del día, y una síntesis de la primera reunión por parte de los miembros del Consejo Comunitario.

Siguiendo con la Asamblea se analizaron y propusieron por parte de los asistentes la priorización de los siguientes proyectos:

1. Pavimentación en calle principal de la comunidad 800mts lineales aproximadamente con material asfáltico o concreto hidráulico ,
2. Luminarias con Paneles Solares,
3. Pavimentación de la calle secundaria de aproximadamente 300 metros lineales con material asfáltico o concreto hidráulico.



Comunidad El Llanito

El día 12 de marzo, como fue asentado en la Primer Asamblea, se efectuó la Asamblea Ciudadana subsecuente, con la asistencia de acuerdo a las listas de registro de 42 personas de los 68 habitantes que se tienen en la comunidad, para la cual se contó con la participación de:

- C. Alejandro Martínez Quevedo, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Alfonso Quintero Mármol, por parte del COPLADEMOR,
- Roberto Limas Zamora, Regidor de Obras del municipio de Totolapan,
- Lorena Tenco Álvarez, Síndico en funciones de Presidenta Municipal.
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se llevó a cabo la lectura del orden del día y una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, mediante los integrantes del Consejo Comunitario, posterior a ello, se procedió a priorizar los proyectos que como propuesta de los asistentes son posibles soluciones a las problemáticas y necesidades de la comunidad, los cuales son los siguientes:

1. Conexión de la red de agua
2. Banquetas o guarniciones
3. Red de luminarias
4. Drenaje
5. Pavimentación

Posteriormente se realizó el llenado de los formatos de los proyectos priorizados.



Comunidad La Presa

Con respecto a la comunidad de la Presa, se llevó a cabo su Asamblea Ciudadana subsecuente el día 14 de marzo, con la asistencia de 39 personas de 74 habitantes, y con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- C. Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- C. Perla Karina Castañeda Osorio, Ayudante Municipal de la comunidad,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Primeramente se dio lectura del orden del día y por parte del Consejo Comunitario una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo. Para continuar con la sesión los presentes expusieron las necesidades y las posibles soluciones, derivado en la propuesta de determinar una única propuesta de proyecto a realizarse con el recurso del Presupuesto Participativo:

1. Ampliación de la red del agua potable hasta la comunidad.

Por último se concluyó la asamblea firmando el formato de proyecto para el cauce legal



Una vez determinados las propuestas de proyectos prioritarios por las Asambleas de las cinco comunidades, los Consejos Comunitarios los remitieron al Poder Ejecutivo del estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto Participativo y 21 del Reglamento de la Ley en mención.

COMUNIDAD	PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS
Comunidad Valle de Morelos, Ayala	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pavimentación en calles de la comunidad 2. Drenaje en unas calles faltantes 3. Ampliación de la red eléctrica en unas calles 4. Planta de tratamiento de agua.
Cerro el Olinche, Ayala	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión de la red de agua potable 2. Instalación de drenaje 3. Pavimentación o mejoramiento de camino 4. Parque para la comunidad 5. Hidrantes de agua conectados a la red de agua de la localidad Leopoldo Heredia para todas las calles de esta comunidad.
Brasilera Chica, Jojutla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pavimentación en calle principal de la comunidad 800mts lineales aproximadamente con material asfáltico o concreto hidráulico , 2. Luminarias con Paneles Solares, 3. Pavimentación de la calle secundaria de aproximadamente 300 metros lineales con material asfáltico o concreto hidráulico.
El Llanito, Totolapan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión de la red de agua 2. Banquetas o guarniciones 3. Red de luminarias 4. Drenaje 5. Pavimentación
La Presa, Xochitepec	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la red del agua potable hasta la comunidad.

Atento a lo anterior, al día de la presentación del presente informe, se está realizando por parte del Gobierno estatal el estudio proyectivo de viabilidad y factibilidad de las obras o proyectos en términos del artículo 21 de la Ley de Presupuesto Participativo y 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo.

ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL 2024.

13. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PROYECTIVO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS

En atención a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo, 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como en la adecuación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Presupuesto Participativo 2024, durante el mes de abril se llevó a cabo el estudio proyectivo de viabilidad y factibilidad de cada una de las propuestas de proyectos propuestos por las localidades y remitidos para su análisis al representante del gobierno estatal.

Atento a lo anterior, mediante oficio **SH/UP/52/2024**, de fecha 30 de abril del presente año, el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, remitió a este Instituto, información relativa a los resultados del análisis de viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades, como a continuación se advierte:



004041 MORELOS

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayat'

Guamucma, Morelos a 30 de abril de 2024

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

En seguimiento al tema referente al Presupuesto Participativo 2024, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento en primer término las propuestas de proyectos que fueron realizadas por parte de las localidades participantes, siendo estas las siguientes:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROPUESTA DE PROYECTOS
AYALA	CERRO EL OLINCHE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión de red de agua potable. (Realizar la conexión completa de la red de agua potable en la localidad). 2. Drenaje Cerro El Olínche. (Construir acanalado sanitario para realizar la conexión al sistema de drenaje existente). 3. Mejoramiento de calles. Realizar el mejoramiento de las calles con el material que considere adecuado según las necesidades de la comunidad y presupuesto. 4. Parque Cerro el Olínche. Se solicita se realice un parque para toda la comunidad, dando los niños puedan tener recreación. 5. Aumento de hidrantes.
	VALLE DE MORELOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pavimentación Valle de Morelos. Se solicita la pavimentación de ciertas calles, tomando en cuenta la lista anexada, según el presupuesto. 2. Conexión de drenaje Valle de Morelos. (Realizar la conexión de drenaje de las calles que hacen falta, Magrota, Tulpanes y Jarrín, al drenaje principal de la localidad). 3. Luz Valle de Morelos. Colocación de postes de luz y conexión de luz. 4. Planta tratadora y drenaje Valle de Morelos. (Rehabilitación o construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y desactivar el drenaje existente, así como la conexión de calles sin drenaje al drenaje existente).





JOJUTLA	BRASILERA CHICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto. 2. Pavimentación. Pavimentación de calle lateral izquierda material asfáltico o concreto. 3. Luminarias. Luminarias dentro de la localidad en áreas específicas con postes de concreto y paneles solares.
TOTOLAPAN	EL LLANITO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Red de agua potable. (Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagüeyes" sobre la calle Brecha El Llanito). 2. Luminarias solares. Suministro e instalación de luminarias solares. 3. Guarniciones y banquetas en calle principal.
XOCHITEPEC	LA PRESA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Línea de distribución hacia la localidad de La Presa. (Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad).

Derivado de lo anterior, le comento que se llevaron a cabo reuniones y visitas de trabajo con las autoridades ejecutoras, dando como resultado la respuesta de viabilidad a las propuestas de proyectos antes plasmadas, esto mediante minutas de trabajo de fecha 26 de marzo de 2024 por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, y mediante oficio CEAGUA/DGPYG/112/2024 por parte de la Comisión Estatal del Agua.

Por tal motivo y con fundamento en lo marcado por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y dando seguimiento con el proceso del Presupuesto Participativo 2024, resulta factible la entrega de dictámenes a las localidades participantes, por lo cual solicito su valioso apoyo para llevar a cabo las convocatorias y a su vez las asambleas correspondientes lo antes posible, lo anterior a fin de continuar con el proceso del presente mecanismo de participación ciudadana.

Se anexa al presente oficio copia de los formatos de propuestas de proyectos de cada comunidad, así como copia de la minuta de trabajo de fecha 26 de marzo de 2024 de la Secretaría de Obras Públicas del Estado y oficio CEAGUA/DGPYG/112/2024 de la Comisión Estatal del Agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

c.c.p.- Lic. José Gerardo López Huérfano.- Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez.- Consejero Estatal Electoral y Presidente de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.- Mismo fn.
Lic. Juan José Herrasti Real.- Director General de Planeación Participativa e Información. Estratégica y Secretario Operativo del COPLADEMOR.- Mismo fn.
Lic. Karina Ortega Olivares.- Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.- Mismo fn.
EANRUJHRUgjt
Archivo/Minutero

SECRETARÍA
DE HACIENDA

 hacienda.morelos.gob.mx

 Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

 @SH_EdoMorelos

Por lo anterior, a la fecha de presentación del presente informe, las actividades referentes al Plan de trabajo se han llevado en tiempo y forma, apegadas al Cronograma de Actividades y a la normatividad.

ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO 2024.

14. REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROYECTIVOS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE CADA COMUNIDAD.

Oficio **SH/UP/53/2024**, de **fecha 03 de mayo**, mediante el cual se remiten los dictámenes de viabilidad y factibilidad de cada uno de los proyectos.



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/53/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos a 03 de mayo de 2024.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio número SH/UP/52/2024 referente al Presupuesto Participativo 2024, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la viabilidad de cada una de las propuestas de proyectos realizadas por parte de las localidades participantes, anexando al presente oficio tabla en la cual se encuentran marcados los proyectos viables y los no viables, lo anterior con base a los estudios y reuniones realizadas por parte de las autoridades ejecutoras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR**



**SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PLANEACIÓN**

c.c.p.- Lic. José Gerardo López Huterfano.- Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez.- Consejero Estatal Electoral y Presidente de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.- Mismo fin.
Lic. Juan José Herrasti Real.- Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica y Secretario Operativo del COPLADEMOR.- Mismo fin.
Lic. Karina Ortega Olivares.- Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.- Mismo fin.
EANR/UJHR/agt
Archivo/Ministerio

VIABILIDAD DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.				
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROPUESTA DE PROYECTOS	OBSERVACIONES	VIABILIDAD
AYALA	CERRO EL OLINCHE	1. Conexión de red de agua potable. Realizar la conexión completa de la red de agua potable en la localidad.	*No hay dotación de agua cercana a la localidad.	NO VIABLE
		2. Drenaje Cerro El Olinche. Construir alcantarillado sanitario para realizar la conexión al sistema de drenaje existente.	*Su viabilidad depende de la aceptación del proyecto número 4. Rehabilitación/construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de la localidad de Valle de Morelos, Ayala.	VIABLE
		3. Mejoramiento de calles. Realizar el mejoramiento de las calles con el material que considere adecuado según las necesidades de la comunidad y presupuesto.	*La comunidad no cuenta con los servicios básicos como drenaje o agua.	NO VIABLE
		4. Se solicita se realice un parque para toda la comunidad, donde los niños puedan tener recreación.	*Se cuenta con la certeza jurídica de la posición del predio.	VIABLE
		5. Aumento de hidrantes.	*No hay dotación de agua cercana a la localidad.	NO VIABLE
	VALLE DE MORELOS	1. Pavimentación Valle de Morelos. Se solicita la pavimentación de ciertas calles, tomando en cuenta la lista anexada, según el presupuesto.	*Se puede realizar un levantamiento en orden a lo solicitado.	VIABLE
		2. Conexión de drenaje Valle de Morelos. Realizar la conexión de drenaje de las calles que hacen falta, Magnolia, Tulipanes y Jazmín, al drenaje principal de la localidad.	*Se requiere a la par el desazolve del drenaje.	VIABLE
		3. Luz Valle de Morelos. Colocación de postes de luz y conexión de luz.	*Es factible la colocación de postes de concreto con luminarias, más no ninguna electrificación.	VIABLE
		4. Planta tratadora y drenaje Valle de Morelos. Rehabilitación o construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y desazolver el	*Se requiere a la par el desazolve del drenaje.	VIABLE

		drenaje existente, así como la conexión de calles sin drenaje al drenaje existente.	*De la aceptación de este proyecto depende la viabilidad del proyecto número 2. De la comunidad Cerro el Olinche.	
JOJUTLA	BRASILERA CHICA	1. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto.**	*No existe proyección futura para agua y drenaje.	VIABLE
		2. Pavimentación. Pavimentación de calle lateral izquierda material asfáltico o concreto.**	*Factible siempre que sea acorde al recurso otorgado a las metas solicitadas.	VIABLE
		3. Luminarias. Luminarias dentro de la localidad en áreas específicas con postes de concreto y paneles solares.**	*Factible siempre que sea acorde al recurso otorgado a las metas solicitadas.	VIABLE
TOTOLAPAN	EL LLANITO	1. Red de agua potable. Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagüeyes" sobre la calle Brecha El Llanito.	*Ayuntamiento deberá de liberar las servidumbres de paso del área a trabajar.	VIABLE
		2. Luminarias solares. Suministro e instalación de luminarias solares. **	*Resulta factible según el presupuesto asignado.	VIABLE
		3. Guarniciones y banquetas en calle principal. Colocar guarniciones y banquetas en calle principal. **	*Resulta factible según el presupuesto asignado definiendo metas a trabajar.	VIABLE
		4. Red de drenaje. Construir la red de drenaje de la localidad.	*No cuentan con red de agua ni alcantarillado cerca a la comunidad.	NO VIABLE
		5. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto.	*La comunidad no cuenta con los servicios básicos como drenaje o agua.	NO VIABLE
XOCHITEPEC	LA PRESA	1. Línea de distribución hacia la localidad de La Presa. Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad.	*Ayuntamiento deberá de liberar las servidumbres de paso del área a trabajar.	VIABLE

**Se hace la anotación de que en caso de que lo decida la comunidad, los proyectos marcados con los número 1. y 3 o 2. y 3. de la comunidad Brasilera Chica del municipio de Jojutla, así como los proyectos 2. y 3. de la comunidad El Llanito, municipio de Totolapan, pueden llegar a combinarse ajustando las metas correspondientes de cada proyecto.

Comunidad de Valle de Morelos

Asamblea Subsecuente Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad Indígena de Valle de Morelos, en el Municipio de Ayala, el día 13 de mayo del presente, con la asistencia de 61 personas de 858 habitantes.

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la Viabilidad de las propuestas de proyectos hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 53 personas a favor y 8 abstenciones se decidió que la Pavimentación de las calles en Valle de Morelos se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



Comunidad de El Llanito

Tercera Asamblea subsecuente del Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad de El Llanito, iniciando a las 18:15 horas del día 13 de mayo, en el Municipio de Totolapan. Con la asistencia de 37 personas de 68 habitantes.

Se contó con la participación de:

- Dr. Alfonso José Quintero Mármol Palafox por parte del COPLADEMOR
- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del personal del Consejo Comunitario.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la viabilidad de las propuestas de proyectos hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 31 personas a favor y 6 abstenciones, se decidió que la obra "Red de agua potable, construir la red de agua potable a partir del punto denominado Los Jagüeyes sobre la brecha El Llanito" se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



Comunidad de Brasilera Chica

Tercera Asamblea subsecuente del Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad de Brasilera Chica, en el municipio de Jojutla, siendo el día 16 de mayo, la asistencia de 68 personas de 127 habitantes.

Se contó con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- Odilón Contreras Chauteco, Enlace del Ayuntamiento Asesor de Colonias y Poblados,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del personal del Consejo Comunitario.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la viabilidad de las propuestas de proyectos hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 31 personas a favor y 6 abstenciones, se decidió que la obra :

- Pavimentación de la calle principal con material asfáltico o concreto

Se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



Comunidad de Cerro El Olinche

Asamblea Subsecuente Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad Indígena de Cerro El Olinche, en el Municipio de Ayala, el día 16 de mayo, con la asistencia de 32 personas:

la participación de:

- Lic. Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR
- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la Viabilidad de las propuestas hechas por la Comunidad

La votación fue la siguiente, con una votación de 22 personas a favor y 10 abstenciones se decidió que El Parque en Cerro el Olinche, haciendo la precisión de que es el único o proyecto que fue Viable de los 5 propuestos se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



Comunidad La Presa

Con respecto a la comunidad de la Presa, se llevó a cabo su Asamblea Ciudadana subsecuente el día 17 de mayo, con la asistencia de 41 personas de 74 habitantes, y con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- C. Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- C. Perla Karina Castañeda Osorio, Ayudante Municipal de la comunidad,
- Integrantes del Consejo Comunitario,
-

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada. Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la Viabilidad de las propuestas hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 32 personas a favor y 9 abstenciones se decidieron:

- Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad

Se realizará con el presupuesto asignado. No hubo participaciones en Asuntos Generales.

Por último se concluyó la asamblea firmando el formato de proyecto para el cauce legal.



Oficio **SH/UP/060/2024**, de fecha **17 de mayo**, mediante el cual se hace de conocimiento la entrega de los proyectos seleccionados a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

RECIBIDO
17 MAY 2024
CORRESPONDENCIA/
SECRETARÍA EJECUT

Recibi el presente escrito en copia simple para conocimiento sin anexos

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Oficio Núm.:	SH/UP/060/2024

005126 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Cuernavaca, Morelos a 17 de mayo de 2024.

ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Asunto: Entrega de obras seleccionadas para ejecutar en el presupuesto participativo 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción III, 10, 12, 20, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; artículos 1, 2 fracción VI, 4, 6 fracción III y IV, 7 fracción I, II y IV y 22, del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a fin de operar el Presupuesto Participativo en las comunidades de alta y muy alta marginación y con ello dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su reglamento.

En atención a los dictámenes de viabilidad de los proyectos propuestos por las localidades, hago de su conocimiento que se hizo la convocatoria de asamblea en los municipios de Ayala y Jojutla, con el objetivo de entregar la información a la población y teniendo como resultado la elección de las obras que desean se ejecuten, siendo las siguientes:

AYALA FECHA DE ASAMBLEA: 16 DE MAYO DE 2024				
LOCALIDAD	N°	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DESIGNADO
Cerro el Olinche	1	Parque cerro el Olinche.	Se solicita se realice un parque para toda la comunidad, donde los niños puedan tener recreación.	\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

AYALA FECHA DE ASAMBLEA: 13 DE MAYO DE 2024				
LOCALIDAD	N°	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DESIGNADO
			Se solicita se realice la pavimentación de algunas de las calles, se enumeran en orden	

Valle de Morelos.	1	Pavimentación Valle de Morelos.	de prioridad el nombre de las calles: 1.- Encinos. 2.- Vicente Fox. 3.- Sergio Estrada Cajigal. 4.- Tamara Rojas. 5.- Bugambilias. 6.- Mezquite. Se solicita se tome en cuenta el orden según el presupuesto.	\$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
-------------------	---	---------------------------------	--	---

JOJUTLA FECHA DE ASAMBLEA: 16 DE MAYO DE 2024				
LOCALIDAD	Nº	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DESIGNADO
Brasilera Chica	1	Pavimentación calle principal material asfáltico o concreto.	Pavimentar la calle principal.	\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Derivado de lo anterior y de conformidad a los fundamentos antes expuestos, le solicito su valiosa colaboración para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que se puedan ejecutar las obras elegidas por las localidades antes mencionadas, con el objetivo de que sean entregadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal en curso.

Se anexa la información recabada en las asambleas comunitarias.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.

SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PLANEACIÓN

c.c.p.- L.C. José Gerardo López Huérfano. - Secretario de Hacienda. - Para su conocimiento.
Lic. Juan José Herrasti Real. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica. - Mismo fin.
Arq. Alejandro Mondragón Ramírez. - Director General de Obras Públicas. - Mismo fin.
Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.
M. en D. Mansur González Cianci Pérez. - Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo Fin.
Expediente/minutario.
EANR/JJHR/AGC

Activar Windo
Ve a Configuración

Oficio **SH/UP/061/2024**, de fecha **27 de mayo**, mediante el cual se hace de conocimiento la entrega de los proyectos seleccionados a la Comisión Estatal del Agua de Morelos para los efectos conducentes.



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Oficio Núm.:	SH/UP/061/2024

05587

Recibi copia simple de conocimiento sin aveco



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"
Cuernavaca, Morelos a 20 de mayo de 2024.

ACUSE

LIC. JAIME JUAREZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
P R E S E N T E

Asunto: Entrega de obras seleccionadas para ejecutar en el presupuesto participativo 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción III, 10, 12, 20, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; artículos 1, 2 fracción VI, 4, 6 fracción III y IV, 7 fracción I, II y IV y 22, del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a fin de operar el Presupuesto Participativo en las comunidades de alta y muy alta marginación y con ello dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su reglamento.

En atención a los dictámenes de viabilidad de los proyectos propuestos por las localidades, hago de su conocimiento que se hizo la convocatoria de asamblea en los municipios de Totolapan y Xochitepec, con el objetivo de entregar la información a la población y teniendo como resultado la elección de las obras que desean se ejecuten, siendo las siguientes:

TOTOLAPAN				
FECHA DE ASAMBLEA: 13 DE MAYO DE 2024				
LOCALIDAD	N°	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DESIGNADO
El Llanito	1	Red de agua potable.	Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagueyes" sobre la calle llamada Brecha el Llanito.	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

XOCHITEPEC				
FECHA DE ASAMBLEA: 17 DE MAYO DE 2024				
LOCALIDAD	N°	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DESIGNADO
	1	Línea de distribución hacia la localidad la Presa.	Ampliación de red de agua potable hacia la localidad.	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)



Recibi copia plan Victor Hugo Hdez. Viveros

12/05/2024

haclenda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

Derivado de lo anterior y de conformidad a los fundamentos antes expuestos, le solicito su valiosa colaboración para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que se puedan ejecutar las obras elegidas por las localidades antes mencionadas, con el objetivo de que sean entregadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal en curso.

Se anexa la información recabada en las asambleas comunitarias.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ENRIQUE ANTONIO MÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL
COPLADEMOR.

c.c.p.- L.C. José Gerardo López Huérfano. - Secretario de Hacienda. - Para su conocimiento.
Lic. Juan José Herrasti Real. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica. - Mismo fin.
Lic. Paul Guillermo Esparza Poloniecki. - Director General de Planeación y Gestión de la Comisión Estatal del Agua. - Mismo fin.
Lic. Víctor Hugo Hernández Viveros. - Profesionalista B. - Mismo fin.
Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.
M. en D. Mansur González Cianci Pérez. - Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo Fin.

Expediente/minutario.
EANR/JJHR/AGC.

15. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO 2024.

Mediante oficio SH/UP/085/2024, suscrito por el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, hizo de conocimiento de este Órgano Electoral lo siguiente:

[...]

Que en seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024, en las localidades de alta y muy alta marginación del estado, durante el mes de junio del presente año la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, tuvo reuniones presenciales con los integrantes de los consejos ciudadanos y autoridades municipales de las localidades de Valle de Morelos y Cerro el Olinche del municipio de Ayala, así como, con la localidad de la Brasilera Chica perteneciente al municipio de Jojutla, lo anterior con el objetivo de conocer las necesidades reales para poder realizar las obras solicitadas en dichas localidades.

Así mismo, la Comisión Estatal del Agua, sostuvo reuniones presenciales con integrantes de los consejos ciudadanos y autoridades municipales de la localidad del Llanito perteneciente al municipio de Totolapan y la localidad de La Presa del municipio de Xochitepec, en las que se revisó el lugar y las características de los proyectos solicitados para poder llevar a cabo los proyectos técnicos de cada una de las obras solicitadas."

[...]

16. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO 2024.

En esa tesitura, mediante oficio de fecha 23 de julio del presente año fue remitido a este Organismo Electoral el escrito con número de folio 007916, signado por el C. Gerardo Bustamante González, de la comunidad de Tehuixtla, Morelos, quien menciona lo siguiente:

[...]

"se solicita apoyo de personal del IMPEPAC para una asamblea el día de mañana miércoles 24 de julio a las 6 pm en el punto de reunión en la Brasileria Chica, con el motivo de dar seguimiento de obra de "Presupuesto Participativo" en el cual estamos siendo beneficiados esperamos contar con la presencia de Andrea Romero Pratt, representante del IMPEPAC y de Sergio Jaramillo Flores, Representante de Hacienda"

[...]

Por lo cual en fecha 24 de julio del presente año, personal designado para dicha actividad se presentó en la localidad de la Brasileria Chica, perteneciente al municipio de Jojutla a efecto de dar seguimiento a la obra de "Presupuesto Participativo para lo cual me permito informar lo siguiente sobre la realización de Asamblea Extraordinaria en materia de presupuesto participativo:

1. Localidad Brasileria Chica, Municipio de Jojutla.

- **Proyecto Viable:** Obra consistente en: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL".
- **Características del proyecto:**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CONCRETO MR-42) DE LA CALLE PRINCIPAL

Monto: \$2,500,000.00

Asistentes:

En términos del artículo 5 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y 26 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a la entrega formal de proyecto materia de presupuesto participativo 2024, asisten los siguientes:

- **Por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos.**
Sergio Jaramillo Flores - Auxiliar Técnica del comité de planeación para el desarrollo del estado de Morelos (COPLADEMOR).
- **Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**
Andrea Romero Pratt
Auxiliar Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.
- **Por la Dirección de Obras Públicas del Estado de Morelos.**

Ing. David Alejandro León Salgado – Ingeniero a cargo de la obra.

- **Por la comunidad de “Brasilera Chica, Jojutla”.**

Gerardo Bustamente

Presidente del Consejo Comunitario de Presupuesto Participativo de la localidad de Brasilera Chica.

Ana Laura

Secretara del Consejo Comunitario de Presupuesto Participativo de la localidad de Brasilera Chica.

Inocente Soriano

Escrutador del Consejo Comunitario de Presupuesto Participativo de la localidad de Brasilera Chica.

A petición del Consejo Comunitario de la Comunidad "Brasilera Chica" del Municipio de Jojutla, de fecha veintitrés de julio del año en curso, se brindó apoyo en la realización de una asamblea para abordar el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", la cual tuvo verificativo el día veinticuatro del mismo mes y año.

En dicha asamblea se abordaron dudas existentes por parte de la comunidad respecto al proyecto propuesto de "Pavimentación de la calle principal con concreto hidráulico" por la cantidad de metros que se llevarán a cabo, que son 200, ya que la comunidad había solicitado que se realizara con "Asfalto" siendo que la propuesta de parte de Gobierno del Estado es realizarlo con concreto hidráulico.

A dicha asamblea, asistió personal de Obras Públicas para explicar las razones por las cuales técnicamente se considera que el asfalto no es viable para dicho proyecto. La justificación de la viabilidad del concreto hidráulico se basó en los siguientes puntos cruciales:

1. **Condiciones del Suelo:** Se explicó que el suelo en la calle principal es inestable y blanco, lo que no permite la colocación adecuada de una carpeta asfáltica con el riesgo de deterioro prematuro.
2. **Durabilidad del Material:** Se argumentó que el concreto hidráulico ofrece mayor durabilidad en comparación con el asfalto, especialmente en terrenos con las características mencionadas.

3. **Proximidad al Río:** La presencia de un río cercano influye en la estabilidad del suelo, haciendo necesaria una base más sólida como la que proporciona el concreto hidráulico.
4. **Tráfico Pesado:** La calle principal es transitada por vehículos pesados, especialmente camiones de cañeros, lo cual requiere una superficie resistente que el concreto hidráulico puede ofrecer de manera más efectiva que el asfalto.

El personal de Obras Públicas enfatizó que, aunque el asfalto podría permitir cubrir una mayor longitud de la calle, la elección del concreto hidráulico se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad y durabilidad de la pavimentación, considerando las condiciones específicas del entorno.

Al finalizar la presentación, la comunidad quedó conforme con el informe emitido por el representante de Obras Públicas y se acordó seguir adelante con el proyecto, que dará inicio el día 25 de julio del 2024.

Esta decisión refleja el compromiso de la comunidad y las autoridades para trabajar conjuntamente en la mejora de la infraestructura local, asegurando que las decisiones se tomen con base en criterios técnicos y en beneficio del bienestar colectivo.



Asimismo, me permito informar que en fecha 31 de julio del presente año, se remitió a este Instituto Electoral, vía correo electrónico el escrito con número

de folio 008061, firmado por la C. Rosalía Matías Pérez, de la colonia Valle de Morelos, Ayala, Morelos, quien menciona lo siguiente:

[...]

“se solicita el apoyo de personal del IMPEPAC para una asamblea el día lunes 5 de agosto a las 4:00 p.m. en el punto de reunión en calle Vicente Guerrero de la Comunidad antes mencionada, con el motivo de la obra de “Presupuesto Participativo” en el cual estamos siendo beneficiados esperamos contar con la presencia de Obras Públicas y representantes del IMPEPAC”

[...]

En ese tenor, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se presentara en la fecha establecida para la celebración de la asamblea a efecto dar seguimiento a dicha actividad.

Por lo mencionado, a la fecha de presentación del presente informe, las actividades referentes al Plan de trabajo se han llevado en tiempo y forma, apegadas al Cronograma de Actividades establecido en el Plan de trabajo del mecanismo de participación ciudadana Presupuesto Participativo 2024, que corresponde a la Ejecución y entrega de proyectos, a realizarse de los meses de junio o diciembre del 2024.

Cabe precisar que con fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro se remitió el oficio con el alfanumérico **SH/UP/107/2024** suscrito por el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR, hizo de conocimiento de este Órgano Electoral, las actividades que el que el Poder Ejecutivo realizó durante el mes de julio, en seguimiento a la implementación del Presupuesto Participativo, destacando se destaca que con fecha **primero de julio de dos mil** veinticuatro en atención a la cuarta etapa de Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades que han realizado las autoridades ejecutoras son; se solicitó a la Secretaría de Hacienda, suficiencia presupuestal para los estudios de preinversión para las siguientes obras:

- Ampliación de la red de agua hacia la localidad de “El Llanito, municipio de Totolapan”.

- Ampliación de la red de agua hacia la localidad de “La Presa, municipio de Xochitepec, Mor.”

CONCEPTO	INVERSIÓN
Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de “El Llanito, municipio de Totolapan”.	\$41,739.51
Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de “La Presa, municipio de Xochitepec, Mor.”	\$45,502.76
TOTAL	\$87,242.27

Por otro lado con fecha **tres de julio del presente**, el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR, informó a la Coordinación de Programación de Presupuesto, los montos que corresponderían a las dependencias ejecutoras de los proyectos de Presupuesto Participativo, hizo de su conocimiento la posibilidad de gestionar las transferencias de recursos, dejando el claro que tales recursos deberán ser devengados a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Atendiendo a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Obras Públicas en cuanto a la autorización del uso de recursos para la ejecución de obras del Presupuesto Participativo, no se contó con copia de conocimiento para la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR, llevándose los tramites directamente con el L. C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda.

Con fecha **cinco de julio del presente**, el Secretario de Hacienda hizo de conocimiento a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Publicas la aprobación a la adecuación presupuestal.

Ahora bien, atendiendo a la solicitud realizada por la CEAGUA de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, se notificó a la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR la aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda la adecuación presupuestal-suficiencia en respuesta a solicitud de la Comisión Estatal del Agua.

Finalmente, con fecha **veinticinco de julio del presente** el L. C. Arturo Delgado Ávila, Coordinador de Programación y Presupuesto hizo de conocimiento a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Públicas, sobre la aprobación de los proyectos registrados siendo los siguientes:

- Pavimentación calle Encino y Vicente Fox, a ejecutarse en la localidad de Valle de Morelos del Estado de Morelos.
- Parque Cerro del Olinche a ejecutarse en la localidad del Cerro del Olinche del Estado de Morelos.
- Pavimentación en la calle principal, a ejecutarse en la localidad del Brasilera Chica, del Estado de Morelos.
-

En atención a lo informado en líneas anteriores es que se expresa que la Secretaría de Obras Publicas dio inicio con el procedimiento de ejecución de las obras correspondientes.



08370

RECIBIDO
14 AGO 2024
12:31 horas

RECIBIDA VIA CORREO ELECTRONICO en el POT, sin anexos

SECRETARÍA EJECUTIVA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANILABO BOLMAYO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/307/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Cuernavaca, Morelos a 14 de agosto de 2024.

Asunto: Información relevante en el mes de julio de 2024, respecto al Presupuesto Participativo.

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo, con el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo hago de su conocimiento un informe de la información más relevante durante el mes de julio de la presente anualidad, atendiendo a las acciones que ha realizado las dependencias ejecutoras como lo es la Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

Atendiendo a que actualmente nos encontramos en la etapa cuarta de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades que han realizado las dependencias ejecutoras y que nos han dado de conocimiento son:

En fecha 01 de julio de 2024, con oficio CEAGUA/SE/196/2024, el cual está dirigido al L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda, la Comisión Estatal del Agua, solicitaba la suficiencia presupuestal para los estudios de preinversión siendo los siguientes:

CONCEPTO	CLAVE DE CARTERA	INVERSIÓN
Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "El Llanito, municipio de Totolapan, Mor".	2/2407/O/8705-21001	\$41,739.51
Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "La Presa, municipio de Xochitepec, Mor".	2/2407/O/8704-21000	\$45,502.76
TOTAL		\$87,242.27



SECRETARÍA
DE HACIENDA

🌐 hacienda.morelos.gob.mx

📘 Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

🐦 @SH_EdoMorelos



- Con fecha 03 de julio de la presente anualidad, el que suscribe informó mediante oficio SH/UP/84/2024 a la Coordinación de Programación y Presupuesto, los montos que corresponderían a las dependencias ejecutoras de los proyectos del Presupuesto Participativo y se hizo de su conocimiento que ya estaban en posibilidad de gestionar las transferencias de recursos, se hizo hincapié en indicar que los recursos deberán ser devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- Respecto de las solicitudes que ha realizado la Secretaría de Obras Públicas, en cuanto a la autorización del uso de sus recursos para ejecutar las obras del Presupuesto Participativo, no tuvimos copias de conocimiento, todos los trámites fueron hechos directamente al L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda.
En fecha 05 de julio de la presente anualidad, mediante copia de conocimiento del oficio SH/0936-GH/2024 el cual estaba dirigido a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda hizo de conocimiento sobre la aprobación a su adecuación presupuestal.
- Atendiendo a la solicitud que realizó CEAGUA, con fecha 23 de julio de 2024, nos notificaron mediante copia de conocimiento, la cual realizó el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda en respuesta al Lic. Jaime Juárez López, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, en donde aprobaba la adecuación presupuestal-suficiencia.

En fecha 25 de julio de la presente anualidad, mediante copia de conocimiento del oficio SH/CPP/DGPGP/3376-AD/2024 el cual estaba dirigido a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Públicas, el L.C. Arturo Delgado Ávila, Coordinador de Programación y Presupuesto, hizo de conocimiento sobre la aprobación de los proyectos registrados en beneficio de las comunidades siendo las siguientes:

Programa: SF- PAVIMENTACIÓN		
NÚMERO DE PROYECTO		
060043	*Trabajo de mejoramiento de infraestructura básica en las comunidades de alta y muy alta marginación en el municipio de Ayala, ubicado dentro del estado de Morelos*. Pavimentación calle Encino y Vicente Fox, a ejecutarse en la localidad de valle de Morelos del Estado de Morelos. 04-ZR-0129-2024.	\$6,500,000.00





Programa: OS- OBRAS DE SERVICIO		
060044	"Trabajo de mejoramiento de infraestructura básica en las comunidades de alta y muy alta marginación en el municipio de Ayala, ubicado dentro del estado de Morelos". Parque Cerro del Olinche a ejecutarse en la localidad del Cerro el Olinche del estado de Morelos. 04-ZR-0128-2024.	
Programa: SF- PAVIMENTACIÓN		
060045	"Trabajo de mejoramiento de infraestructura básica en las comunidades de alta y muy alta marginación en el municipio de Jojutla, ubicado dentro del estado de Morelos". Pavimentación en la calle principal, a ejecutarse en la localidad de Brasileria Chica, del Estado de Morelos. 12-ZR-0130-2024.	

Atendiendo a este último punto, es por ello que la Secretaría de Obras Públicas ya se encuentra en el proceso de realizar las obras correspondientes. Finalmente derivado de lo anterior, es el avance que se tiene durante el mes de julio.

Sin otro particular Aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA



C.C.P.L. C. José Gerardo López Huárfano - Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Coordinador General del COM-LADEMOR- Mismo fin.
Lic. Juan José Heras Real - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica - Mismo fin.
Lic. Karina Ortega Olivares - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Mismo fin.
Expediente/minutario.
EANR/JHR/egc.



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

17. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO 2024.

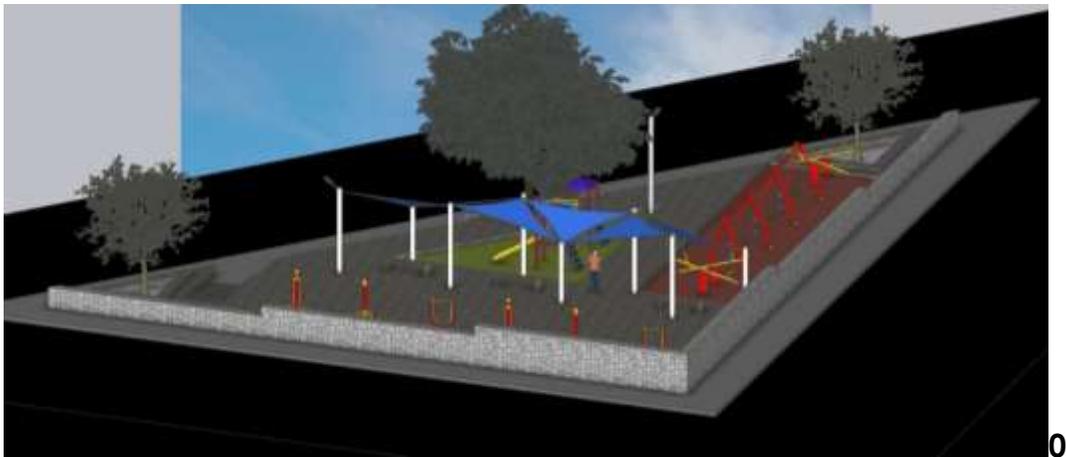
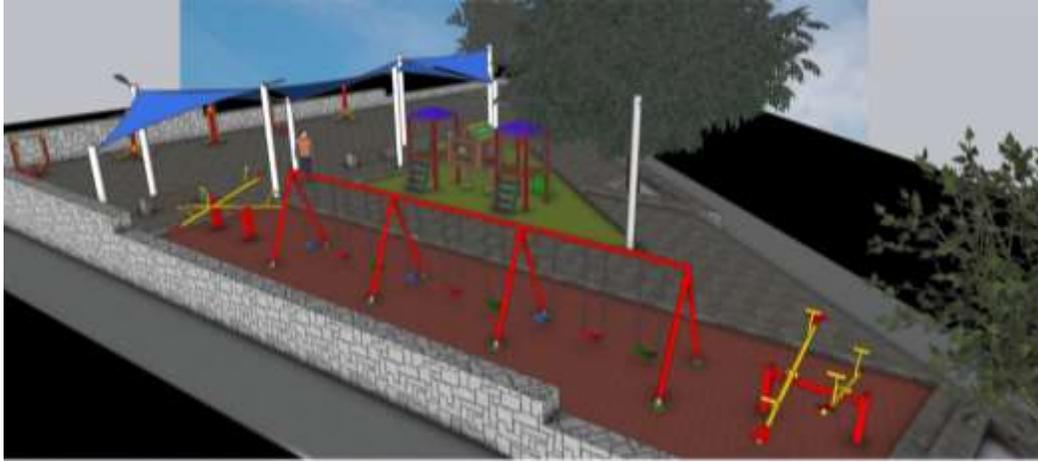
Con fecha **cinco de agosto del presente año**, se llevó a cabo en la localidad indígena de **Cerro el Olinche, en el municipio de Ayala**, asamblea convocada por la comunidad, con la finalidad de que las autoridades ejecutoras de la obra, resolvieran dudas respecto del proyecto, a la cual asistieron las siguientes representaciones:

- Lic. Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR
- Del Ing. David Alejandro León Salgado en representación de Obras Públicas del Estado de Morelos,
- Ing. Erik Ivan Bahena Ontiveros, encargado del Proyecto del parque en Cerro el Olinche, y
- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,

Durante el desahogo de la Asamblea, la comunidad expreso sus inquietudes respecto del Proyecto a realizar, por lo que el representante de Obras Públicas procedió a realizar la explicación y mostró las imágenes de como terminaría el parque, aclarando las dudas planteadas.

De misma manera se les otorgó las imágenes mediante vía WhatsApp para que las puedan compartir en el grupo de la comunidad, así como una atenta invitación para poder acercarse al Ing. Ing. Erik Ivan Bahena Ontiveros encargado representante del proyecto para resolver cualquier duda.





En esa misma data y para los mismos efectos, se llevó a cabo **asamblea en la Comunidad de Valle de Morelos en el municipio de Ayala**, a la cual asistieron un total de 52 personas de entre los cuales se contó con la asistencia de las siguientes representaciones:

- Lic. Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Ing. David Alejandro León Salgado en representación de Obras Públicas del Estado de Morelos,
- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En dicha asamblea, la comunidad manifestó a los representantes dudas respecto de un pago que se les estaba solicitado como derecho para acceder a conectarse al drenaje o agua potable, a lo que el Ing. David Alejandro León Salgado expuso que ese cobro se realiza por parte del ayuntamiento y que son ellos quienes se pronuncian y hacen el cobro.

Así mismo se resolvieron dudas respecto, aunado a ello por parte de la representación de obras públicas, se hizo la aclaración que por cuanto a la pavimentación de las calles Encinos y Vicente Fox que se pavimentaran, en

las mismas se utilizará un concreto de mejor calidad que es el óptimo para la necesidad de la comunidad (concreto MR-42), aunado a que se está considerando la construcción de la banqueta correspondiente, lo cual aumenta el costo también, derivado de toda las respuestas otorgadas la comunidad, la misma manifestó su conformidad con la continuación de la obra.



Por otro lado, mediante oficio **SH/UP/116/2024** de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro informó que actualmente se está llevando a cabo la cuarta etapa de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades realizadas son las siguientes:

Respecto al proyecto a ejecutarse en la comunidad de **El Llanito en el municipio de Totolapan**, en mes de agosto se llevó a cabo el estudio de pre inversión para la ampliación de la red de agua, así mismo atendiendo a los estudios realizados por la CEAGUA, se determinó que para la comunidad de Totolapan el recurso asignado alcanza para ejecutar la totalidad de la obra.

Por otro lado, con lo que respecta a obra prevista para la comunidad de **La Presa del municipio de Xochitepec**, se realizó el estudio de pre inversión para la ampliación de la red de agua., teniendo como resultado del mismo que no es suficiente el recurso asignado para la ejecución del proyecto, sin embargo, la Comisión Estatal del Agua, informó que otorgará el recurso del Ramo 28, con el objetivo de concluir su obra.

En atención al proyecto de la comunidad de **Valle de Morelos en municipio de Ayala** en donde se solicitó la pavimentación de las calles, se informó que la calle encinos, ya se terminó la pavimentación tal y como se acredita en la evidencia del oficio materia del informe.

Se tiene por otra parte a la comunidad del **Cerro del Olinche en el municipio de Ayala en** la que a petición de la comunidad se realizará un parque, se informa que se ha dado inicio a los trabajos del proyecto elegido.

Finalmente, para la comunidad **Brasilera Chica en el municipio de Jojutla**, con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro se inició la obra con el emparejamiento de la calle principal Brasilera Chica, posteriormente se compactó el material para quedar como un primer recubrimiento de la calle.

Cabe destacar que la Secretaría de Obras Públicas, hizo el compromiso de entregar las tres obras en el mes de septiembre esperando que las condiciones climatológicas sean favorables.



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
Cuernavaca, Morelos a 28 de agosto de 2024.

Asunto: Información relevante en el mes de agosto de 2024, respecto al Presupuesto Participativo.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo, con el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo hago de su conocimiento un informe de las actividades más relevante durante el mes de agosto de la presente anualidad, atendiendo las acciones que han realizado las dependencias ejecutoras; Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

Actualmente nos encontramos en la etapa cuarta de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades que han realizado son las siguientes:

- **EL LLANITO EN TOTOLAPAN.**
Atendiendo al proyecto elegido por la comunidad beneficiada, actualmente la dependencia ejecutora se encuentra realizando los estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "El Llanito, municipio de Totolapan, Mor".
- **LA PRESA EN XOCHITEPEC.**
Respecto al proyecto elegido por la comunidad beneficiada, actualmente la dependencia ejecutora se encuentra realizando los estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "La Presa, municipio de Xochitepec, Mor".

Respecto de los estudios que realizó CEAGUA, determinó que para la comunidad de Totolapan el recurso asignado alcanza para ejecutar la totalidad de la obra.

En la localidad de Xochitepec no es suficiente el recurso designado para la ejecución del proyecto, sin embargo, la dependencia ejecutora CEAGUA, informó que otorgará el recurso del Ramo 28, con el objetivo de concluir la obra.

Se hace de su conocimiento que la entrega de las dos obras por parte de CEAGUA están programadas para el mes de diciembre de la presente anualidad.

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024

- **VALLE DE MORELOS EN AYALA**

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES:

En la comunidad de Valle de Morelos, en donde solicitaron la pavimentación de calles, le informo que en la calle **encinos**, ya se terminó la obra de pavimentación como se acredita con las siguientes evidencias:





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024



Actualmente se iniciaron los trabajos de pavimentación de la segunda calle **Vicente Fox**, como se acredita con la siguiente fotografía:





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024

• **CERRO DEL OLINCHE EN AYALA**
OBRA: PARQUE

A petición de la comunidad se realizará un parque, en donde ya se iniciaron los trabajos y estos son los avances que se tienen:



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024

- **BRASILERA CHICA EN JOJUTLA**
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE

El 31 de julio inició la obra con el emparejamiento de la calle principal de la Brasilera Chica, actualmente se ha compactado material para que quede como primer recubrimiento de la calle, estando en espera del cemento hidráulico y así continuar con los trabajos.





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/116/2024



Finalmente hago de su conocimiento que la Secretaría de Obras Públicas, hizo el compromiso de entregar las tres obras en el mes de septiembre, esperando que las cuestiones climatológicas no atrasen los trabajos agendados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL
COPLADEMOR



SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PLANEACIÓN

C.c.p. L. C. José Gerardo López Hueltano. - Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Coordinador General del COPLADEMOR- Para su conocimiento.
Lic. Juan José Herrasti Real. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica. - Mismo fin.
Expediente/número.
EANR/IIHR/agc.



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

Página 7/7

Actualmente, se continúa con el desarrollo de las actividades correspondientes a la etapa ejecución de obras, por lo que se encuentra pendiente la entrega, la cual se llevará a cabo una vez que el COPLADEMOR, informe a este Instituto que las mismas han concluido.

18. ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024.

Por cuanto al mes de septiembre, mediante oficio **SH/UP/131/2024** de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, remitido por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, se informó que actualmente se está llevando a cabo la cuarta etapa de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades realizadas son las siguientes:

En la comunidad de **Valle de Morelos en municipio de Ayala** en donde se solicitó la pavimentación de las calles, se informó que las calles Encinos y Vicente Fox, se pintaron las guarniciones correspondientes, motivo por el cual se está a la espera que la Secretaría de Obras Públicas haga la entrega formal, y con ello estar en posibilidades de hacer la entrega de la obra al Comité de la localidad, tal y como se acredita en la evidencia del oficio materia del informe.

En relación a la comunidad del **Cerro del Olinche en el municipio de Ayala** en la que a petición de la comunidad se realizará un parque, se informa que se ha dado inicio a los trabajos del proyecto elegido, y se remite evidencia del avance.

Finalmente, para la comunidad **Brasilera Chica en el municipio de Jojutla**, se inició con la pavimentación con el material acordado que en este caso es el cemento hidráulico, y se presenta el avance.

Cabe destacar que se espera la entrega formal por parte de la Secretaría de Obras Públicas, y con ello hacer la entrega formal a las localidades.



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**
Cuernavaca, Morelos a 23 de septiembre de 2024.

**Asunto: Información relevante en el mes de
septiembre de 2024, respecto al Presupuesto
Participativo.**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo, con el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo hago de su conocimiento un informe de las actividades más relevante durante el mes de septiembre de la presente anualidad, atendiendo las acciones que han realizado las dependencias ejecutoras; Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

Actualmente nos encontramos en la etapa cuarta de la Ejecución y Control de los Proyectos, y atendiendo al informe presentado el mes de agosto, las actividades que se han realizado son las siguientes:

- **VALLE DE MORELOS EN AYALA**

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES:

En la comunidad de Valle de Morelos, en donde solicitaron la pavimentación de calles, le informo que en las calles Encinos y Vicente Fox, esta semana se pintaron las guarniciones correspondientes, motivo por el cual estamos en espera que la Secretaría de Obras Públicas haga la entrega formal de dichas obras, y con ello estar en posibilidades de hacer la entrega de la obra al Comité de la localidad.
Lo anterior se acredita con las siguientes fotografías:



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024

CALLE ENCINOS





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024

CALLE VICENTE FOX



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024

- **CERRO DEL OLINCHE EN AYALA**
OBRA: PARQUE

A petición de la comunidad se realizará un parque, en donde ya se iniciaron los trabajos y estos son los avances que se tienen:



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024

- **BRASILERA CHICA EN JOJUTLA**
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE

En la calle principal de la Brasilera Chica, actualmente se iniciado con la pavimentación con el material acordado que en este caso es el cemento hidráulico se presenta a continuación los avances de las obras.





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/131/2024



Se espera que la entrega formal por parte de la Secretaría de Obras Públicas, se realice esta semana y con ello hacer la entrega formal a las localidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL
COPLADEMOR



SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PLANEACIÓN

C.c.p. L. C. José Gerardo López Huérfano. - Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Coordinador General del COPLADEMOR- Para su conocimiento.
Lic. Juan José Herrañiz Real. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica. - Mismo fin.
Expediente/ministerio.
EANR/JJHR/sgc.



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

Página 7/7

Este es el informe.